

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42243 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 971/2012 referente a la entidad Etur, S.L. por auto de fecha 30 de octubre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursal sobre su patrimonio.

3. La disolución de la entidad concursal, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 30 de octubre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130061867-1